

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 20** *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2012, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet de la convocatoria del contrato administrativo especial de «Gestión integral del Centro de Innovación del Sector Turístico de la Sierra Norte “Villa de San Roque”», a adjudicar por procedimiento abierto mediante criterio precio.*
1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
    - a) Organismo: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
    - c) Obtención de documentación e información:
      - 1) Dependencia: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
      - 2) Domicilio: Calle Alcalá, número 31, quinta planta.
      - 3) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
      - 4) Teléfono: 917 208 061.
      - 5) Telefax: 917 208 256.
      - 6) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
      - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta un día antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.
    - d) Número de expediente: 03-AE-1/2012.
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo: Administrativo especial.
    - b) Descripción: Gestión integral del Centro de Innovación del Sector Turístico de la Sierra Norte “Villa de San Roque”. Año 2012.
    - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. Lotes: No.
    - d) Lugar de ejecución: Centro de Innovación del Sector Turístico de la Sierra Norte “Villa de San Roque”, municipio de La Cabrera, avenida de La Cabrera, número 36.
    - e) Plazo de ejecución: Seis meses.
    - f) Admisión de prórroga: Sí. Plazo, incluida la prórroga: Doce meses.
    - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
    - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
    - i) CPV (referencia de nomenclatura): 75130000-6. Servicios de apoyo a los poderes públicos.
  3. Tramitación y procedimiento:
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Subasta electrónica: No.
    - d) Criterios de adjudicación: Único criterio precio.
  4. Valor estimado del contrato: 270.049,16 euros.
  5. Presupuesto base de licitación:
    - Importe neto: 135.024,58 euros.
    - IVA: 24.304,42 euros.
    - Importe total: 159.329 euros.
  6. Garantías exigidas:
    - Provisional: No.
    - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista:
- Acreditación de la solvencia económica y financiera:
    - Artículo 75.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado c): Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.  
Criterio de selección: Volumen de negocios global anual mínimo de 600.000 euros en cada uno de los tres últimos años, o desde la creación de la empresa si han transcurrido menos de tres años, lo que acreditará mediante la presentación de la cuenta de pérdidas y ganancias en modelo oficial o, en su caso, del Impuesto de Sociedades. En el caso de empresarios individuales, deberán presentar la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado de los tres últimos ejercicios económicos, siendo exigida la constancia de un volumen global de negocio con la misma magnitud a la señalada para el caso de una empresa persona jurídica.
  - Acreditación de la solvencia técnica o profesional mediante el cumplimiento de los siguientes criterios:
    - Artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.  
Criterio de selección: Que dicha relación incluya la realización de, como mínimo, un servicio o trabajo de gestión de centros durante los últimos tres años en el que se haya desarrollado, al menos, las funciones de atención al público, información turística y organización de eventos relacionados con el sector turístico, por un importe mínimo de 135.024,58 euros, debiendo aportar certificados que acrediten la buena ejecución de los mismos, expedidos conforme se indica en el apartado a) del artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, anteriormente transcrito.
    - Artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado e): Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.  
Criterio de selección: Uno de los técnicos responsables de la ejecución del contrato deberá contar con el Grado o Diplomatura oficial en Turismo. Este requisito se acreditará mediante la aportación del título original o copia cotejada por funcionario legalmente habilitado para ello de las preceptivas titulaciones.
  - Compromiso de medios personales:

Además de acreditar la solvencia por los medios expuestos en este apartado 5 del presente Anexo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las empresas licitadoras deberán manifestar en su oferta (Anexo X) el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales que seguidamente se detallan:

    - Cuatro personas de las que dos tendrán la categoría de técnico, al menos, de grado medio y las otras dos de, al menos, auxiliar administrativo. Las categorías tendrán como referencia las previstas en el convenio correspondiente. Este compromiso tiene carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 223.f) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. A tales efectos, la empresa adjudicataria deberá aportar en el momento procedimental oportuno, los correspondientes contratos laborales.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas es de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si dicho plazo terminase en sábado o festivo, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
  - Modalidad de presentación: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - Lugar de presentación:
    - Dependencia: Registro/Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
    - Domicilio: Calle Caballero de Gracia, número 32.
    - Localidad y código postal: 28013 Madrid.
    - Horario: De nueve a catorce.
    - Dirección electrónica: ...
  - Admisión de variantes: No.
  - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas:
- Dirección: Calle Alcalá, número 31, primera planta.
  - Localidad y código postal: 28014 Madrid.
  - Fecha y hora: Sexto día hábil siguiente al último fijado como plazo de recepción de proposiciones; si este día fuese sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil, a las doce.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

Madrid, a 22 de mayo de 2012.—El Secretario General Técnico, José de la Uz Pardos.

(01/2.175/12)